



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 758 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0006744 SIAF N° 15554, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4196-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 105-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 749-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 941-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 437-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 710-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 468-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9230720
EXP. N°	6009434



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 0006744 SIAF N° 15554, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 34,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4196-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 34,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 105-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, con RUC 20486854121, por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 34,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 749-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/ 34,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidas en la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 941-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2579 en la Meta: 367 Especifica: 2.6.2.3.5.5, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 34,000.00 soles, correspondiente al proyecto **“RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 437-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, del único entregable conforme a la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 34,000.00 soles a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 710-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554, por el monto de S/ 34,000.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 468-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554, por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 34,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, con RUC N° 20486854121, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 6744, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 367, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.5.5, por el monto de S/ 34,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2579.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 34,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.**, con RUC N° 20486854121 por el **SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO Y OTROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6744 SIAF N° 15554, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 34,000.00 (Treinta y cuatro mil, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 367
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.5.5
MONTO	: S/ 34,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. ~~Martimela Liz Quispe Salas~~
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. *Bonilla* 11 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL